

Guayaquil, 30 de marzo del 2013

## INFORME DE COMISARIO

### SEÑORES ACCIONISTAS

De conformidad con el reglamento que consta en la resolución No 92.1.43.0014 dictada por la Superintendencia de compañías, presento mi informe de COMISARIO, sobre el análisis de los estados financieros correspondiente al ejercicio económico al 31 de Diciembre del 2012 de la compañía *COMERCIOS VARIOS VANCOVER S.A.*

### 1.- PROCEDIMIENTO

He procedido a revisar los documentos, registro y sistemas contables, determinando que los mismos se ajustan a los requerimientos legales y con la ejecución de mecanismos de auditoría he determinado que los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del 2012 no contienen errores significativos, los cuales reflejan la real situación de la empresa.

### 2.- BALANCE GENERAL

El presente informe se basa en los estados financieros cerrado al 31 de diciembre del 2012, el cual presenta las siguientes cifras.

DESCRIPCION	AÑO 2012
Activo Corriente	1'998,655.03
Activo No Corriente	309,755.12
<b>Total Activos</b>	<b>2'308,410.15</b>
Pasivo Corriente	1'158,526.34
Pasivo no corriente	
Patrimonio	1'139,883.81
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>2'308,410.15</b>

### 3. ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos	4'124,359.04
Costos	3'194,656.20
Gastos administrativos	901,495.75
Otros Ingresos y Egresos	
<b>Resultados del Ejercicio</b>	<b>28,207.09</b>

---

Sobre este resultado de US \$ **28,207.09**, se realizará las respectivas deducciones.

#### **4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES**

Que los libros de actas, talonario de acciones, así como los libros y comprobantes de contabilidad, son llevados y conservados de conformidad con la Ley.

Que he revisado las políticas y procedimientos que existen en la Compañía para su control interno, por lo que considero que los activos están debidamente protegidos.

Durante el año 2012, en cuanto a las obligaciones tributarias, fiscales y laborales han cumplido en su oportunidad.

Mediante Resolución No. SC.Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, la Superintendencia de Compañías dispuso que sus controladas adopten las Normas Internacionales de Información Financiero "NIIF", a partir del 1 de enero de 2009;

Con Resolución No. ADM.8199 de 3 julio de 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de julio de 2008, el Superintendente de Compañías ratificó la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF".

El Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, resolvió establecer el Cronograma de Aplicación Obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías.

Con Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de octubre de 2011, publicada en el Registro Oficial No. 566 del 28 de los mismos mes y año, entre otros se dispuso qué tipo de empresas pueden aplicar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Por lo expuesto la compañía *COMERCIOS VARIOS VANCOVER S.A.* pertenece al tercer grupo de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, siendo el año de transición el 2011 y el año de la respectiva adopción el 2012.

En Junta General de Accionistas del 26 de septiembre de 2011, aprueba por unanimidad la Elaboración del Cronograma de Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, en el cual se indica que el proceso de Capacitación al personal y Diagnóstico Conceptual, y la Conciliación Patrimonial aprobada por Junta General de Accionistas del 30 de noviembre de 2011.

#### **Impactos a los Estados Financieros.-**

Se analizaron partidas por partidas de los estados financieros cerrados bajo NEC al 31 de diciembre del año 2010, para que tal como se establece en el párrafo 35.7 de la sección 35 de la NIIF para las Pymes, se proceda a:

Reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por la NIIF para las PYMES;

No reconocer partidas como activos o pasivos si esta NIIF no permite dicho reconocimiento;

Reclasificar las partidas que reconoció, según su marco de información financiera anterior, como un tipo de activo, pasivo o componente de patrimonio, pero que son de un tipo diferente de acuerdo con esta NIIF;

Aplicar esta NIIF al medir todos los activos y pasivos reconocidos.

**El análisis se determinó los siguientes ajustes:**

Inmueble a su valor razonable y reclasificación a propiedades de Inversión US\$ 196,489.88, Valor de la Depreciación US \$ 282,084.30.

Gastos por US \$ 36,069.68, se ajustaron debido a que los mismos no registraban la documentación de respaldo correspondiente, así como ajustes en la Cta. préstamo Accionistas por US \$ 220,000.00

Conciliación entre NIIF y principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador

Las conciliaciones que se presentan a continuación muestran la cuantificación del impacto de la transición a las NIIF para PYMES sobre la situación financiera, resultado integral y flujos de efectivo previamente informados:

**Conciliación del Patrimonio neto al 1 de enero y al 31 de diciembre del 2011**

	<b>Diciembre 31, 2011</b>	<b>Enero 1, 2011</b>
	(en miles de U.S. dólares)	
Total patrimonio de acuerdo a PCGA anteriores informado previamente	319,220.50	388,084.59
Ajustes por la conversión a NIIF:	736,643.86	736,643.86
Total patrimonio de acuerdo a NIIF	1'055,864.36	1'124,728.45

Señores accionistas, luego de la revisión y análisis practicados, debo manifestar que los Estados Financieros al cierre del ejercicio económico del 2012 han sido elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

Atentamente

  
VICTOR VILLEGAS NUÑEZ,  
CI 0905564860.

---